

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00753-00
DEMANDANTE: PASTOR FANDIÑO MELO.
DEMANDADO: CECILIA ESTELLA FANDIÑO VILLADA.

Previo a resolver la solicitud que antecede, por secretaria requiérase a BANCOLOMBIA, para que proceda a acreditar la forma en como fue constituido el título puesto a disposición de este despacho, ello por cuanto de la revisión del expediente, se observa un error teniendo en cuenta que quien aparece en la información de dicho deposito no hace parte dentro del proceso. Anéxese copia de éste auto y de los folios 29 y 44. **Oficiése y tramítese por la secretaria del Juzgado.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 10 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario